

De q^e el Ayuntamiento tenga a bien conceder a
el p^oster solo cuarenta oras en cada riego, y o^otro
para los regadores, tambien lo acepten los sup^ol-
cantes en dichos terminos; vi entendi^o q^e al
p^oster o mas bien a los oponentes se les aded^orn
el agua segun la medida q^e se hizo en el año diez
siete, y se tiene contratado con la Compania de
la iluminacion de la Real de San Ysidro, la
insp^oria p^o supuesto las acequias y canales en
terminos que el agua no tenga en su curso ob-
staculo alguno: vaxo las cuales condiciones

AVS r^ondidamente suplican tenga a bien decretar
la presente solicitud en los terminos y vaxo las condi-
ciones que arriba dejan expresadas, en lo q^e los ope-
nentes recibirian gracia, quedando en el entretanto
rogando por la conservacion de la importante vida

IV

Y es de 17 de Junio de 1829

Aruego de los oponentes que no saben firmar

Fran.^{co} Casperra Castano

El S. A. P. Real de la Villa de Yuclos

